

Fecha: 13 de julio de 2026

PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE UN TECNICO DE INFANCIA CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (PCEME) 2026.

Notas: Calificación de la prueba y del proceso selectivo la prueba se calificará como APTO o NO APTO, siendo necesario responder correctamente como mínimo cinco preguntas correctas, una vez descontadas las incorrectas, de la prueba de adecuación al puesto de trabajo, para poder ser considerado APTO.

En la prueba se penalizará por cada cuatro respuestas contestadas de forma incorrecta con una pregunta contestada de forma correcta, no teniéndose en cuenta las preguntas no contestadas.

Serán corregidas las 10 primeras preguntas, quedando en reserva la 11ª y la 12ª por si la Comisión de Valoración anulara alguna pregunta por entenderla mal formulada o no ajustada a las funciones de la categoría y puesto a desempeñar Finalizada y corregida la prueba, la Comisión de Valoración hará pública la plantilla de preguntas y respuestas del supuesto práctico.

La selección definitiva de los candidatos remitidos por el SEXPE, excluidos los que no hayan superado las pruebas, se realizará manteniendo la prioridad de las personas que cumplan requisitos y la preferencia del colectivo o colectivos si lo hubiera determinado, así como el orden de la lista de preselección.

1

SUPUESTO PRÁCTICO

El Ayuntamiento de Almendralejo está finalizando la vigencia del I Plan Local de Infancia y Adolescencia. Como Técnico de Infancia eres responsable de coordinar la evaluación final del Plan, elaborar el diagnostico municipal, diseñar el II Plan y coordinar el proceso de renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia otorgado por UNICEF.

Durante el proceso detectas que:

- Existen actuaciones ejecutadas, pero con escasa evidencia documental.
- Algunos indicadores no permiten medir los resultados alcanzados.
- La participación infantil se ha limitado a consultas puntuales.
- La coordinación entre concejalías ha sido irregular.
- Debe incorporarse la Agenda 2030 y el enfoque de derechos de la infancia en la nueva planificación.

Responde a las siguientes cuestiones:

PREGUNTAS TIPO TEST

1. Según el modelo de UNICEF, ¿Cuál constituye el punto de partida para elaborar un nuevo Plan Local de Infancia?:

A) Diseñar nuevas actividades.

B) Elaborar el presupuesto.

C) Realizar un diagnóstico objetivo, participativo y basado en evidencias sobre la situación de la infancia.

D) Convocar el Consejo Local

2. Uno de los objetivos fundamentales del reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia consiste en:

A) Incrementar la población infantil.

B) Integrar los derechos de la infancia en todas las políticas municipales, mediante una gobernanza basada en derechos.

C) Crear nuevas concejalías.

D) Organizar actividades de ocio.

3. Cuando UNICEF habla de gobernanza local con enfoque de infancia, se refiere principalmente a:

A) Delegar la gestión en entidades sociales.

B) Incorporar la perspectiva de infancia en la toma de decisiones de todas las áreas municipales.

C) Crear una concejalía específica.

D) Incrementar el gasto social.

4. ¿Qué característica debe tener un buen indicador de resultados?:

A) Medir únicamente el gasto.

B) Ser descriptivo.

C) Permitir conocer el cambio producido en la situación de la infancia respecto al objetivo previsto

D) Medir únicamente el número de actividades.

5. Según UNICEF la participación infantil de calidad implica:

A) Consultar al Consejo de Infancia una vez al año

B) Que niños, niñas y adolescentes influyan realmente en los asuntos públicos que les afectan.

C) Elegir representantes adultos.

D) Informar previamente de las decisiones.

6. ¿Qué instrumento permite valorar el impacto real del I Plan antes diseñar el siguiente?:

A) Evaluación basada en objetivos, indicadores y resultados alcanzados.

B) Inventario municipal.

C) Memoria económica.

D) Acta de Pleno.

7. Un objetivo redactado como “mejorar la calidad de vida infantil” presenta principalmente el problema de ser:

A) Muy específico

B) Poco medible y difícilmente evaluable.

C) Excesivamente concreto.

D) Temporal.

8. ¿Cuál de las siguientes actuaciones favorece una participación infantil significativa?:

A) Presentar un Plan ya elaborado.

B) Informar de las decisiones municipales

C) Incorporar propuestas infantiles antes de aprobar las actuaciones definitivas.

D) Solicitar únicamente opiniones mediante redes sociales.

9. El principio del interés superior del niño, obliga a:

A) Priorizar siempre el criterio económico.

B) Aplicar idénticas actuaciones en todos los municipios.

C) Valorar previamente el impacto que cada decisión municipal tendrá sobre niños, niñas y adolescentes.

D) Delegar las decisiones en la familia.

10. En el marco Ciudad Amiga de la Infancia, la evaluación continua permite:

A) Elaborar únicamente memorias.

B) Revisar solo el presupuesto.

C) Introducir mejoras durante la ejecución del Plan sin esperar a su finalización.

D) Sustituir el diagnóstico.

3

PREGUNTAS DE RESERVAS

11. ¿Cuál sería un indicador de resultado adecuado para el objetivo “Incrementar la participación infantil”?:

A) Número de folletos editados.

B) Número de reuniones técnicas.

C) Porcentaje de propuestas del Concejo de la Infancia incorporadas a la planificación municipal.

D) Número de trabajadores municipales.

12. La principal finalidad del II Plan Local de Infancia será:

A) Sustituir las competencias autonómicas.

B) Elaborar una programación anual.

C) Convertirse en el instrumento estratégico de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales dirigidas a la infancia desde un enfoque de derecho.

D) Regular exclusivamente las actividades del Consejo de la Infancia

1.